

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada guardó silencio frente al auto de fecha noviembre 21 de 2023.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3402

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00325-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN GOMEZ CASTAÑO
DEMANDADA: SOCIEDAD COMERCIAL VALTIERRA SAS

En acuerdo conciliatorio del 24-05-2023, se estableció:

- 1-APROBAR el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes.
- 2-Ordenar seguir adelante la ejecución conforme al auto de mandamiento de pago del 22 de junio de 2022.
- 3-Se condena a la parte demandada, por concepto de costas y agencias en derecho a la suma de \$2.900.000.
- 4- ADVERTIR que si la parte demandada cancela, el 31 de agosto de 2023, la suma de \$35.007.809, el proceso terminaría por pago total de la obligación, incluyendo, intereses, costas y agencias y en derecho. Y se levantarían las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.
- 5- En caso de que el demandado no cancele dicha suma de dinero el proceso se remitirá a la oficina de ejecución, para que se realice la liquidación del crédito en la forma indicada en el mandamiento de pago, previo traslado a la parte demandada.
- 6- No se enviará el expediente a la Oficina de Ejecución a la espera del cumplimiento el acuerdo.

Por auto del 21-11-2023 se le concedió a la parte demandada el término de 3 días para que se pronunciara y acreditara el pago, y durante el término de traslado guardó silencio.

Por lo anterior, SE DISPONE el envío del expediente a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civiles de Manizales, ante el incumplimiento del acuerdo conciliatorio y toda vez que se ordenó seguir adelante con la ejecución el 24-05-2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario